

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

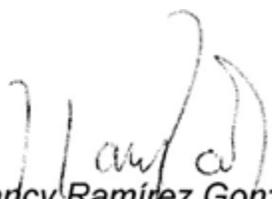
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305220170135900

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Funcional mediante auto de fecha 26 de abril de 2021, el cual decreto desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este despacho el día 22 de febrero del 2021.
2. Efectuar la liquidación de costas.
3. Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 097 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 - junio - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria